



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente 20-03-11836; en el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de llamado a concurso docente de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Trabajo Social V; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado se realiza conforme a la normativa vigente;

Que el jurado propuesto responde a las exigencias de excelencia académica y de pluralismo en cuanto a las concepciones teóricas;

Que el H.C.A.C.E.T.S. ha dictado la Resolución N° 58/03 solicitando la aprobación del llamado a concurso de marras;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 105, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones del H.C.A.C.E.T.S. N° 58/03 y de la Directora de la ETS dictada ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 154/03; y en consecuencia disponer el llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura **TRABAJO SOCIAL V**, que se registrará por Ordenanza HCD N° 9/85.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 180/03.-



DR. RAMÓN P. YANZÓ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA